

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

RESOLUCIÓN N.º 4
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

ASUNTO:

**ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE**

En sesión celebrada por medios telemáticos, a las 21:30 horas del 17 de agosto de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Patinaje para proceder a la proclamación definitiva de las candidaturas a miembros de la Asamblea General, una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional, que vencía a las 20:00 horas del día 17 de agosto de 2026, sin que se haya presentado reclamación alguna.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral y al informe previo de la Junta Electoral de fecha 6 de agosto de 2026, el día 17 de agosto de 2026, a las 20:00 horas vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la asamblea de la Federación Canaria de Patinaje.

2º) Finalizado el plazo establecido para formular reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas efectuada mediante la Resolución nº 3, de 13 de agosto de 2026, no se ha presentado reclamación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- No habiéndose formulado reclamación alguna contra la proclamación provisional de candidaturas, procede elevar a definitiva la admisión de las candidaturas presentadas y admitidas provisionalmente mediante la Resolución nº 3, de 13 de agosto de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE:

ESTAMENTO DE CLUBES:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

1. Club Patinaje Artístico Maspalomas
2. Club de Hockey Molina Sport

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

1. Club Deportivo Carpey Axel Santa Cruz
2. Club Deportivo Carving Skate
3. Club Deportivo Rolling Bielman
4. Club Patín Tiara

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

1. Club Deportivo Adassa Costa Teguisse
2. Club Patinaje Fayna

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

1. Club Deportivo Patín Lava

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

1. Giovanni Alejandro Rodríguez Hernández
2. Alex Pérez Morera

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

1. Claudia Avero Díaz

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

1. Atteneri Garcia Gonzalez

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

1. Mateo Capote Rodríguez

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. Adriana Betancor Álamo
2. Fabianna Nazareth Díez Evangelista
3. Laura Bolaños Hernández

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

1. Enrique Viguera Gallaga
2. Julian Ferrara
3. Verónica González Reyes

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En sesión telemática, a 17 de agosto de 2026.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
Dº Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral
Dº Pablo Torras Martinez